

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****POZALMURO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos38.401,12	Gastos de personal27.360,00
Impuestos indirectos10,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...79.090,00
Tasas y otros ingresos6.650,00	Transferencias corrientes1.000,00
Transferencias corrientes32.470,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales49.918,88	Inversiones reales20.000,00
TOTAL INGRESOS127.450,00	TOTAL GASTOS127.450,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Pozalmuroa) *Funcionario de carrera:*

1 plaza de secretaria-intervención

b) *Personal laboral eventual:*

1 plaza de peón de servicios múltiples

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 31 de enero de 2020.– El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas.

245

BOPSO-15-07022020